



Mérida Yucatán a 12 de mayo de 2020

**Comunicado:** CD/2019-2020/13

**Asunto:** Proceso de evaluación  
Cursos en Línea

**A TODA LA MEMBRESÍA:**

En días pasados recibimos por parte del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos y la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, que preside la C.P.C. Ma. de Lourdes Vázquez Moreno el **Folio: No. 35/2019-2020**, con **Asunto: IMCP. Herramientas para el control de capacitación a distancia**, en consideración a que:

1. Desde el 1 de enero de 2019, la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) ha reconocido ampliamente la **capacitación a distancia**, y lo reglamenta en la sección IV del Capítulo III del Reglamento de la NDPC, que contiene los Lineamientos para el registro y control de las capacitadoras autorizadas del IMCP.
2. El Artículo 3.19 del Reglamento de la NDPC define a la educación a distancia y/o el aprendizaje a través de medios electrónicos como el:  
*“Sistema de comunicación masiva y bidireccional por medio del uso de la tecnología y redes de comunicación, que sustituye la interacción personal entre el expositor o experto en una materia y los participantes y que mediante la aplicación de recursos didácticos y un acompañamiento favorece el aprendizaje autónomo e independiente de los Contadores Públicos, mediante la realización de eventos de capacitación que utilizan herramientas de comunicación electrónica. Estas herramientas de comunicación pueden ser síncronas o asíncronas. Donde síncronas son en tiempo real y asíncronas cuando son grabadas.”*
3. El artículo 3.20 del Reglamento de la NDPC establece que todas aquellas **entidades que deseen dar capacitación a distancia, incluyendo las Federadas**, deberán contar con herramientas, sistemas, controles y procedimientos que permitan verificar que los eventos de educación a distancia contienen los siguientes elementos:
  - ✓ Accesos restringidos que permitan identificar al participante.
  - ✓ Agenda o temario, objetivos, forma de evaluación.
  - ✓ Evaluaciones finales de los eventos de educación a distancia sin importar la duración.
  - ✓ Calificación mínima del 70%
  - ✓ Actualización periódica del contenido del evento.
  - ✓ Emisión de una constancia.



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos  
Yucatán

4. De estos requisitos, son la evaluación final de los eventos y la demostración de la obtención de la calificación mínima aprobatoria, los que podrían presentar alguna dificultad en su cumplimiento, por parte de las federadas.


Con estos antecedentes, les informamos que durante el mes de Abril y Mayo el Colegio de Contadores Públicos de Yucatán ha estado realizando eventos técnicos en línea, por lo que el procedimiento de las evaluaciones que hemos implementado es que estas se estarán enviando al momento que las recibimos de los expositores, procurando en la medida de lo posible y cuando las condiciones nos lo permitan, enviarlas al término de cada evento y se les ha estado otorgando periodos de respuesta para el mismo día del envío con plazos de hasta 14 horas, cuya información se ha estado proporcionando en los correos de envío y en las instrucciones de llenado de dichas evaluaciones.

Como garantes del proceso de evaluación y atendiendo a nuestros principios fundamentales de Ética, Servicio y Verdad, se hace de su conocimiento que, de acuerdo a la NDPC, para ser acreedores a los puntos que se ofrecen en cada evento técnico, es necesario que la evaluación sea entregada en tiempo y forma y aprobarla con al menos un 70%, en caso de no cumplir con estos requisitos, nos veremos en la imposibilidad de poder otorgar los puntos que se hayan ofrecido.

En atención a los tiempos difíciles que estamos viviendo y en un sentido de solidaridad y confianza, el Consejo Directivo ha acordado por única ocasión otorgar la facilidad de recibir de los asociados que han tenido dificultades y/o contratiempos para entregar en tiempo y forma las evaluaciones de todos los eventos técnicos ofrecidos por este colegio en los que hubieran participado a efectos de que eventualmente sean otorgados los puntos correspondientes a cada evento.

El plazo para recibir las evaluaciones será hasta las 23:59 hrs. del día 13 de mayo de 2020.

Sin más por el momento, esperamos poder seguir contando con su participación en nuestros eventos técnicos y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**"ÉTICA, SERVICIO, VERDAD"**  
  
**C.P.C ENRIQUE LORENZO SALAZAR DURAN**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**2019 – 2020**